



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de julio de 2009, constituida por los Consejeros representantes de los Claustros: Docente, Egresados, Estudiantil y No Docentes con el objeto de elegir Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Sesión Extraordinaria se inició bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, conforme a la reglamentación establecida por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que acto seguido pide la palabra el Consejero Dr. Arturo Pagliari, proponiendo como candidato para Decano por otro período estatutario, al Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira;

Que ante la situación planteada el señor Decano solicita autorización para retirarse, prestando el H. Cuerpo consentimiento, haciéndose cargo de la presidencia el Dr. Manuel Cornet;

Que por su parte, la Consejera Ab. María Angélica Jure propuso para Decano y Vicedecana al Dr. Sergio Guestrin y a la Ab. María del Carmen Cerutti, respectivamente;

Que continuando con la sesión y previa exposición de fundamentos por parte de varios consejeros, se procedió a la votación;

Que el resultado de la votación fue de diez (10) votos por el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y ocho (8) votos para el Dr. Sergio Guestrin;

Que conforme el resultado de la votación, el Dr. Cornet invitó al Dr. Yanzi Ferreira a reasumir la función de Decano, quién procedió a realizarlo en el acto;

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 17° y 34° de los Estatutos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

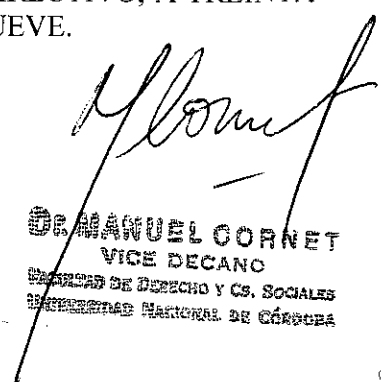
Art. 1°.- Designar **DECANO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, tiempo completo (Cód. 409), al señor Profesor Dr. **Ramón Pedro YANZI FERREIRA**, Legajo 16.150, a partir del día 1 de agosto de 2009 y por el período que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración y a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 247/09.-